



## Sentencia que invalida Ley de Publicidad indebida enfrenta a Zaldívar y Piña

La Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó en su totalidad el Decreto por el cual se expidió la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad.

Este dictamen se publicó el 3 de junio de 2021. Por mayoría calificada de 8 votos contra 3, el Pleno determinó que al aprobarse esta norma, se transgredieron los artículos 71 y 72 de la Constitución Federal, particularmente los principios que se refieren a la deliberación informada y democrática, así como a los derechos que asisten a las minorías parlamentarias, ya que el dictamen de dicha norma no se entregó en los tiempos marcados por la ley para conocimiento de los legisladores.

<https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!5014?cid=75F18D3264FEE48F&authkey=!AAiScbmz7KjCEac&ithint=video&e=pfivv>